

PRIVILEGIOS OTORGADOS POR CARLOS V A LOS ARTILLEROS DE BURGOS

Para conocer de veras una cosa hay que simpatizar con ella.

(Carlyle).

El joven Carlos V, recién proclamado Emperador de Alemania, regresó a España, desembarcando en Santander en el verano de 1522, después de haber fondeado su escuadra en Southampton, para ir a visitar al rey de Inglaterra. Venían en su flota cuatro mil soldados alemanes y al desembarcar los envió directamente a San Sebastián, para que pudieran acudir, si era preciso, a la recuperación de la plaza fronteriza de Fuenterrabía, que habían capturado los franceses durante su ausencia, aprovechándose de los desórdenes producidos por la revuelta de los Comuneros.

Trajo también en su escuadra un poderoso tren de artillería, que envió a Burgos, donde dispuso se instalase el parque central de esta arma, que sus abuelos los Reyes Católicos tenían en Medina del Campo, la cual población había sido incendiada al iniciarse las Comunidades. Del inventario del tren que trajo Carlos V, que describe el cronista Sandoval, vamos a extractar algunos datos que estimamos interesantes.

Una pieza curiosa es la llamada «Magnus Draco», por tener el extremo de su caña en forma de cabeza de serpiente a manera de dragón y sobre ella aparece dibujado el rey D. Felipe con sus armas reales. Sabiendo que el Rey D. Felipe el Hermoso falleció en Burgos en septiembre de 1506, queda fijada la antigüedad mínima de esta pieza, cuyas dimensiones eran: veintiséis palmos de longitud y uno de diámetro interior en la boca, teniendo que ser arrastrada por treinta y cuatro pares de mulas al cruzar la cordillera Cantábrica, por un camino construido expresamente para el paso del tren. Otros dos de iguales dimensiones, que se llamaban «Santiago» y «Santiaguito», ostentaban las armas del rey de Francia, rodeadas por un rosario de veneras de Santiago y tenían la caña salpicada de flores de lis en relieve, iban tiradas por treinta y dos pares de mulas cada una. Iguales armas y flores de lis en relieve se veían en doce serpentinas de dieciséis palmos de largo y uno de boca y otros doce

cañones de diecisiete palmos de largo y algo menos de uno de boca, o sea en total veintisiete piezas de fabricación francesa, de las que el Duque de Nassau, al servicio del Emperador habría cogido en las plazas de Flandes y el Luxemburgo, las cuales habían sido fundidas en tiempo del rey Carlos VIII de Francia. Carlos V se había apresurado a traerlas a España para que todos viesen en ello una muestra de su superioridad sobre su eterno rival Francisco I de Francia. En total el tren, formado por 75 piezas, era conducido por 2.128 mulas, quedando en el muelle de Santander para un segundo viaje más de mil carretadas de municiones y efectos.

Esta tan considerable cantidad de ganado necesario para el arrastre del tren, según detalla Sandoval, nos recuerda como los fundidores de aquel tiempo eran más artistas que artilleros y decoraban la superficie exterior de sus piezas de manera que, como obras de arte, podrían tener gran mérito, pero el peso de sus adornos las hacía difíciles de transportar, además de que les daban dimensiones caprichosas, lo cual complicaba su manejo.

Carlos V, al abarcar bajo su soberanía una gran parte de Europa, comprendió los inconvenientes que esto tenía, y, con su espíritu organizador, mandó realizar en la fundición de Málaga las experiencias necesarias para aligerar las piezas, sin disminuir la eficacia, y, como resultado de ellas, decretó en 1540 un plan a que debían sujetarse los fundidores de todos sus estados, plan que se conoce con el nombre de «Sistema del Emperador». Pocos años después llegaron al puerto de Laredo, para ser llevadas también a Burgos, ciento veinticuatro piezas fundidas en Malinas (Flandes) con arreglo a este sistema, y todas tenían, según dice el inventario, alrededor de la boca una orla de follaje; encima de los muñones dos asas en forma de delfines, detrás un escudo con las armas de Su Majestad, debajo de él un letrero que decía: «Carlos Quinto», y en la culata otras dos asas también a manera de delfines, o sea que se había tenido en cuenta igualmente el aspecto artístico.

En cuanto a dimensiones, estaban clasificados en ocho tipos únicos y escalonados progresivamente según se expresa en el estado siguiente:

NOMBRE	Peso de la pieza	Peso de la bala (a)	Longitud del ánima
	Quintales	Libras	Calibres (b)
Cañón	60	40	18
Medio cañón	38	24	18
Culebrina	80	24	36
Media culebrina	38	12	36
Sacre	22	7	24
Falconete	12	3	24
Ribadoquín	4	1	Los que permita el peso fijado
Esmeril	2	$\frac{1}{2}$	

a) Esférica, maciza, de hierro fundido. Esta nomenclatura por el peso de la bala en libras subsistió durante más de dos siglos.

b) La unidad empleada para medir la longitud del ánima era el diámetro de la bala correspondiente a cada tipo de pieza.

El número de piezas de cada uno de estos tipos que figuraban en esta remesa eran las que se expresan a continuación:

Cañones, 18; Medios cañones, 17; Culebrinas, 21; Medias culebrinas, 21; Sacres, 23; Falconetes, 24. Total, 124.

El vieje por mar lo hicieron en cinco naos que debían ir a Santander pero una tempestad les obligó a refugiarse en la bahía de Santoña y como no transportaban otra carga, entraron en el estuario del río Asón y almacenaron la artillería en Limpias hasta que se reunieron yuntas de bueyas en el número necesario y, subiendo por Ampuero, Xibaja y Ramales, cruzaron la Cantábrica por el puerto de Los Tornos, tornaron a la derecha por Espinosa, fueron a vadear el Ebro entre Ruaherrero y Valladar y continuaron a Burgos.

El molino de pólvora que, desde antiguo, existía en el Castillo de Burgos, vió aumentar su capacidad de producción, hasta el punto de que, al organizar el envío a Lisboa de las municiones que necesitaba la «Armada Invencible» en una sola remesa se le enviaban desde Burgos dos mil quinientos quintales de pólvora.

También se trató de establecer allí una fundición de artillería de bronce, para lo cual se mandó llamar un fundidor italiano y se ordenó al pagador que le abonase los socorros de costumbre, se mandó cortar en la luna de menguante del mes de septiembre la madera necesaria para encabalgarse la artillería que se iba a fundir, así como comprar el hierro preciso para guarnecer sus ruedas y cureñas, pero como no era prudente instalar el horno de fundir el bronce dentro del Castillo por la proximidad del molino de pólvora, y desechado también un local próximo al hospital del Emperador por ser molesto para los enfermos, el Corregidor ofreció una casa aislada cerca de la fortaleza, pero fuera de ella. Sin embargo nada se hizo de momento porque al fundidor se le ordenó ir a trabajar a Pamplona. Cuando regresó se fundió artillería pequeña (sacres y falconetes) de un modelo recién inventado y «salió la más acertada y graciosa fundición que se ha hecho en España», según informa el Capitán de la Artillería, y se llevó una pieza a Valladolid para que el Rey la viera.

Estas piezas de batalla eran de gran efecto contra la caballería y se hacían maniobrar «a la prolonga», arrastrándolas cargadas por medio de dos «prolongas» o cuerdas atadas al eje de sus ruedas, con la boca dirigida hacia el enemigo y arrastrando la cola de pato. De esta manera, al aparecer la caballería enemiga bastaba que se quitasen de delante los que tiraban de las prolongas para poder disparar, y la bala, directamente o de rebote, producía bajas seguras en hombres o caballos.

Todo cuanto hemos dicho hasta ahora no es más que lo que, pudiéramos llamar el fondo del cuadro, y a ello necesitamos añadir todavía otra pincela-

da referente a que, en Burgos, por su situación sobre el camino hacia la frontera francesa, el problema de los alojamientos era de capital importancia para sus habitantes, y ocurriendo frecuentemente el paso de personas reales, embajadores u otros personajes, incluso princesas extranjeras que venían a contraer matrimonio, se les obsequiaba con grandes justas, en las que no faltaban corridas de toros, mascaradas o cabalgatas con figuras alegóricas, fuegos artificiales y la fuente de vino para alegrar al pueblo. Aprovechando estas ocasiones, Burgos alcanzó el privilegio de no dar alojamiento gratuito, en beneficio de los posaderos y aun de los particulares, que en los días de aglomeración alquilaban sus camas, alcanzando pingüe beneficio.

Entrando ahora en el estudio de quienes podemos llamar los protagonistas de nuestra historia, los artilleros, veremos que en 20 de octubre de 1522, con ocasión de la llegada a Burgos del tren de artillería, de que hemos hablado antes y había sido desembarcado en el puerto de Santander, se expide desde Valladolid una Real Cédula para que, a pesar del privilegio de exención de alojamiento, que tenía Burgos, se diese posada a los artilleros que conducían el tren, la ciudad iniciando un pleito, y sin duda, como solución intermedia, en 17 de febrero siguiente se ordena que no se pueda exigir más que seis maravedíes cada día entre dos artilleros por posada con una cama para ambos.

Cuando se trató de fundir artillería en Burgos, se extendió una Cédula para que aquellos que fueren a trabajar en dicha fundición «sean aposentados, dándoles posada conforme a la calidad de sus personas». Replica la ciudad citando su privilegio y diciendo que semejantes oficiales nunca han dejado de pagar posadas a precio justo. Llega Orden de la Corte insistiendo en su decisión, seguida de larga réplica de la ciudad, insistiendo en el suyo y diciendo además que pueden alojarse en los mismos aposentos que se han hecho en el castillo, puesto que allí han de trabajar, evitándoles con ello que pasen la mayor parte del día en idas y venidas desde la parte baja de la ciudad a lo alto del castillo.

Algunos artilleros, y especialmente los que por trabajar en el molino de pólvora se habían establecido en Burgos con sus familias de un modo permanente, hacían la reclamación a la inversa, pidiendo que no se enviaran alojados a sus casas, lo que se les concedió por Decreto de 10 de febrero de 1553 y gracias a ello podían admitir viajeros particulares, cobrándolos lo que convinieran.

En 25 de septiembre de 1542 el rey, desde Valladolid, dispone que «todos los artilleros ordinarios examinados han de residir en Burgos cuatro meses al año, no para otra cosa, sino para que se ejerciten y hagan hábiles en tirar», y en 1.º de mayo siguiente se formó en Barcelona una distribución de los maestros artilleros existentes y que no fueran precisos para la guarda per-

manente de la fortaleza, asignando sesenta a Burgos, y disponiendo que veinte de ellos con un cabo, debían permanecer en la ciudad, cambiando cada cuatro meses para que todos turnaran cada año por terceras partes en recibir la enseñanza que se les daría en la Casa de Munición, tomando conocimiento de las piezas, probándolas y experimentándolas. Se les quitaban dos reales mensuales para la pólvora gastada en los tiros que hicieran como enseñanza y el rey ponía otro tanto para las pelotas que no se pudieran recoger o se rompiesen, lo que se procuraba evitar tirando sobre terreno blando.

Lo que, como acabamos de ver, se trataba de crear en Burgos era una escuela de perfeccionamiento para los maestros artilleros admitidos y que no desempeñen plaza en fortaleza, mar o campaña. Si recordamos que en aquellos días estaba en camino el tren que desembarcó en Laredo formado por los mismos modelos que constituían el «Interno del Emperador» se comprenderá la utilidad de esta escuela de aplicación para los artilleros que hubieran sido examinados cuando el material era de dimensiones variables y caprichosas como antes se fundía.

El sueldo mensual que se abonaba a cada Maestro artillero era de cuatro ducados, pero para los que no tenían destino en fortaleza, mar o campaña se reducía a la mitad, a pesar de los cuatro meses al año que debían residir en Burgos, pero el resto del tiempo podían permanecer en sus casas «para que estén más aliviados y descansados al ir a servir en las jornadas a que se les mandare». Algunos de ellos se embarcaban como marineros en los puertos de la costa cantábrica para ir a Flandes transportando las leñas de Castilla y hacían aplicación de sus conocimientos en el manejo de la artillería embarcada para la defensa contra piratas, pero esto se les prohibió en unas instrucciones dadas al Capitán, que dicen; «Y porque somos informados que algunos de dichos artilleros que han de residir en Burgos, suelen hacer tan grandes ausencias que alguna vez no vuelven a residir en dicha ciudad en un año, que al quitar a los tales el sueldo es poco castigo, mandamos se les aperciba que el que no volviere a servir en tanda en la dicha de Burgos, como es obligado, sin causa justa de enfermedad o de otra cosa urgente de que haya testimonio bastante, se le despedirá, mayormente si se metieren en el mar a ser marineros sin orden nuestra, como dicen que lo han hecho algunos y quienes lo hicieren se les despida y se reciban otros en su lugar.

Séanos permitido intercalar ahora una digresión que nos lleve a apreciar las condiciones económicas en que se encontraban estos Maestros artilleros que, cobrando sólo medio sueldo, tenían que asistir a la escuela de Burgos, y para ello nos bastará abrir el libro que pudiéramos llamar el evangelio del genio y carácter español, el «Quijote». En aquellas escenas que se describen como ocurridos en la Venta después de la brava y descomunal batalla que vivió D. Quijote con unos cueros de vino tinto, seguida de una maravillosa

disertación sobre las armas y las letras, que recordarán seguramente todos los militares, por lo que interesa a cuantos sientan amor a la profesión militar, se lee la historia del cautivo, joya preciosa de la prosa narrativa que, por haberla empezado Cervantes como relleno de su obra inmortal, no adquiere todo el brillo y realce que merece a los ojos del lector, distraído por el relato principal, lo cual habrá motivado tal vez, que las frases que vamos a copiar hayan pasado desapercibidas para muchos: Dice el excautivo: «La guerra no da muchas riquezas, pero suele dar mucha fama», y también dice: «en la escuela de la soldadesca el mezquino se hace franco y el franco se hace pródigo». No podía el Emperador aumentar el sueldo a los Maestros artilleros para que pudieran atender a sus gastos familiares con la esplendidez que hubieran deseado, porque siempre estaba el mismo Emperador adeudado con los banqueros genoveses y alemanes, pero quiso compensar a los artilleros, cuya actuación le era precisa en sus frecuentes empresas militares, concediéndoles preeminencias honoríficas, y siendo otro motivo de frecuentes reclamaciones el derecho a usar sus arcabuces, que la ciudad de Burgos limitaba con su prohibición de cazar a menos de dos leguas del caserío, así como de entrar con armas por la noche después del toque de la queda, mandó extender otra Cédula a su favor con fecha de 25 de noviembre de 1542, en la cual «Se le concede el derecho a llevar armas por la noche y tirar a las aves que andan por el río y lagunas, puesto que con ello se habitúan».

Esto les permite ir a cazar a los lugares donde hubiese mucha caza y una vez descubiertos los árboles en que acostumbran a posarse los pájaros para dormir, podía el cazador permanecer cerca de allí a la espera hasta el anochecer, momento que era el más apropiado para tirarles con el arcabuz cargado con perdigones, cosa que no hubieran podido hacer si tuvieran que encerrar en su casa el arcabuz al toque de la queda.

Tales privilegios fueron confirmados por Felipe II en una Real Cédula de 1573 que dice. «Nuestra voluntad es que los Maestros artilleros sean reservados de huéspedes y traigan armas ofensivas y defensivas y arcabuces por ser, como son, gente de guerra y que está a sueldo «Os mandamos que mostrándoos esta mi Cédula o un traslado de ella, signado por escribano público con certificación firmada por el Capitán General de la Artillería al pie de ella en que se diga el nombre del tal artillero que la tenga y que es de los ordinarios, no les echeis ni consintais que les echen de ninguna manera huéspedes algunos en sus casas y les dejéis y consintais traer dichas armas ofensivas y defensivas aunque sea tocada la campana de la queda y los dichos arcabuces, y los que residan en lugares marítimos no les compeleis ni les apremieis ni les deis lugar a que sean compelidos ni apremiados a hacer vela ni guarda de noche para que estén libres para acudir a la artillería cuando conviniera y fuera necesario como cosa que está a su cargo, porque así es nuestra voluntad».

En la primera mitad del siglo xvii el Rey D. Felipe IV mandó venir unos flamencos fundidores de hierro colado, para que estableciesen por su cuenta la fábrica de Liérganes y La de Caicedo en la Merindad de Trasmiera, situada en lo que llamaban las Montañas de Burgos fabricándose en ellas los cañones que necesitaba la Marina para sus navíos y fragatas y al Ejército los que debían artillar las costas de la Península, Islas adyacentes y posesiones de Africa, así como los puertos de nuestras colonias americanas que tantas veces fueron atacadas por ingleses o piratas.

Periódicamente, cada diez o doce años, los propietarios de las fábricas firmaban un contrato con la Real Hacienda para convenir el precio a que se les debía pagar cada quintal de hierro colado de los productos que se les pidieran, y en ninguno de estos contratos se les olvidaba hacer constar que «Se conceden a los operarios fijos de estas fábricas las mismas prerrogativas de que gozan los Maestros Artilleros del Rey y también iguales prerrogativas a los que corten árboles, hagan carbón o saquen y transporten mineral de hierro, pero solo durante el tiempo en que realicen estos trabajos.

En los últimos años del mismo siglo xvii, los dueños de las fábricas firmaron un contrato especial con la Real Hacienda «comprometiéndose a fabricar la artillería más aligerada y hermosa que se pueda», trayendo de Flandes dos maestros fundidores y un ingeniero constructor de moldes a los cuales la Real Hacienda abonará los gastos de viaje y la mitad de sus sueldos.

Llegan los nuevos operarios flamencos y nos enteramos con sorpresa de que piden con urgencia se les haga efectiva la preeminencia de disfrutar del fuero militar concedido a todo el personal de las fábricas, diciendo que lo necesitan para poder comer carne durante la próxima cuaresma porque no encuentran pescado. La dispensa de no tener que comer de vigilia, concedida por el Papa a los militares, tiene su fundamento en la dificultad de conseguir comidas especiales durante la vida de campaña, pero en las fábricas en que por su situación se hacía visible desde el mar el resplandor de sus hornos, durante las coladas y el muelle de Tijero donde se embarcaban los cañones allí fabricados y que se encontraba en el fondo de la bahía de Santander, muy próximo a ellos, parecía natural que también se utilizare para desembarcar la abundante y sabrosa pesca del Cantábrico, por lo cual pensamos si esta petición no sería debida más que a un pretexto motivado por la afición de las gentes del norte a freír con manteca la comida que los españoles frien con aceite; pero después nos enteramos de que, en cumplimiento a un antiguo fuero, la villa de Santander tenía el privilegio de que se efectuase únicamente en su puerto la descarga de la pesca y su salazón, y a quienes desembarcaran su cargamento en cualquier otro lugar de la costa, contraviniendo lo establecido, se les castigaba con la confiscación del lugar y mercancía.

Si hubiesen tratado de conducir por tierra desde Santander a las fábricas

el pescado ya salado porque la salazón tenía que hacerse también allí, según hemos dicho, hubiera sido preciso cargarlo en uno de aquellos carros «chillonés», arrastrados por una yunta de bueyes, dando un rodeo a las marismas que se extendían a todo lo largo de la bahía hasta dar su vuelta, resultando un viaje lento y costoso.

Los cargamentos de salazón se enviaban directamente al interior de Castilla aprovechando los viajes de vuelta de los transportistas que traían las lanas y los trigos de Castilla a embarcarlos para Flandes, Inglaterra o nuestras colonias americanas.

El último documento que conocemos referente a este asunto es una R. O. de 1.º de noviembre de 1805, que dice: «El Rey se ha servido declarar, conformándose con el parecer del Generalísimo Príncipe de la Paz, que deben gozar del fuero militar de Artillería, todos los individuos que trabajan en las Fundiciones, Maestranzas, Parques y Fábricas que están a cargo y bajo la dirección del Real Cuerpo de Artillería aunque se manejen por «asentistas», de cuyo fuero disfrutarán mientras subsistan o continuen empleados o trabajando en ellos, sea en trabajo fijo o eventual, pero quedan privados de esta distinción en el instante que sean excluidos por las fábricas o se despidan de ellas voluntariamente».

«Al propio tiempo, y para aclarar las dudas que han ocurrido sobre si en el referido fuero se comprende la exención de los sorteos para el Ejército y Milicias, ha resuelto igualmente S. M. que estén exceptuados solamente aquellos Maestros principales y empleados facultativos que se hagan más precisos en las fábricas y de difícil reemplazo».

Vemos como el último párrafo de la R. O. citada trataba de evitar que, al amparo del antiguo fuero de Artillería, se librasen del servicio militar establecido por sorteo en la Real Ordenanza de 27 de octubre de 1800 referente al reemplazo del Ejército, aquellos hijos de familias influyentes que, mediante la admisión previa en algunos de los establecimientos fabriles de artillería, como simples obreros o empleados, consiguieron acogerse al fuero militar.

Estas disposiciones se habían hecho necesarias porque el antiguo espíritu militar y caballeresco que motivaba a los segundones de familia noble, o bien a embarcarse en la armada de galeones para ir a emprender aventuras en tierras americanas, en las que su nobleza, su cultura y su elevación moral les llevaban a conseguir poder y riquezas, mientras otros, alistándose para «servir su pica» en los gloriosos tercios que combatían en Flandes o en Italia, solían alcanzar empleos y honores militares, todos los cuales constituían verdaderos ejemplos vivos para que los hijos del pueblo aceptasen fácilmente el verse comprendidos en las levadas que se reclutaban para servir como «señores soldados», como les llamaba el Gran Capitán.

Pero desde que la espada toledana había sido sustituida por el espadón de corte y el chambergo por la peluca empolvada, todo ello a imitación de las modas francesas, las familias influyentes buscaban la manera de conseguir para sus hijos un porvenir ventajoso sin necesidad de acreditar valor y aprender el arte de la esgrima y los conocimientos militares que antes formaban parte muy principal de la educación caballeresca, se hacía preciso dictar leyes y reglamentos cada vez más rigurosos y detallados para el reemplazo del Ejército.